

SESION CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENOA C T A

FECHA: 31 MAYO 2010 En la Ciudad de Sevilla, en la fecha y hora que al margen se expresan, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia que también se indica, los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el carácter y en la convocatoria al margen expresado, con asistencia del Sr. Secretario General del Pleno Municipal que da fe de la presente y del Sr. Interventor de Fondos Municipales.

HORA:
Comienza: Termina:
10,25 12,40

SESION:
EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA:
PRIMERA.

PRESIDENTA: ILTMA. SRA. D^a ROSA MAR PRIETO-CASTRO GARCÍA-ALIX.

ALCALDE: EXCMO. SR. D. ALFREDO SÁNCHEZ MONTESEIRÍN .

<u>CAPITULARES:</u>	<u>ASISTEN</u>
<u>D. ANTONIO RODRIGO TORRIJOS</u>	<u>SI</u> .
<u>D. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ TRONCOSO</u>	<u>SI</u> .
<u>D^a JOSEFA MEDRANO ORTIZ</u>	<u>SI</u> .
<u>D^a MARÍA ESTHER GIL MARTÍN</u>	<u>SI</u> .
<u>D. FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ SÁNCHEZ</u>	<u>SI</u> .
<u>D^a MARÍA NIEVES HERNÁNDEZ ESPINAL</u>	<u>SI</u> .
<u>D. ALFONSO MIR DEL CASTILLO</u>	<u>SI</u> .
<u>D^a EVA PATRICIA BUENO CAMPANARIO</u>	<u>SI</u> .
<u>D^a ENCARNACIÓN MARTINEZ DIAZ</u>	<u>SI</u> .

<u>D^a MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ CARRASCO</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D^a MARÍA TERESA FLORIDO MANCHEÑO</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. JOAQUÍN DÍAZ GONZÁLEZ</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. ALBERTO MORIÑA MACÍAS</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D^a CRISTINA GALÁN CABEZÓN</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. ENRIQUE LOBATO GONZÁLEZ</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. JOSÉ MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. JUAN IGNACIO ZOIDO ÁLVAREZ</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D^a MARÍA ROSARIO GARCÍA JIMÉNEZ</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. JUAN FRANCISCO BUENO NAVARRO</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. VICENTE FLORES ÁLES</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. EDUARDO BELTRÁN PÉREZ GARCÍA</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. MAXIMILIANO VÍLCHEZ PORRAS</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D^a MARÍA EUGENIA ROMERO RODRÍGUEZ</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. GREGORIO SERRANO LÓPEZ</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D^a EVELIA RINCÓN CARDOSO</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. JOAQUÍN GUILLERMO PEÑA BLANCO</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D^a MARÍA AMIDEA NAVARRO RIVAS</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. JOSÉ MIGUEL LUQUE MORENO</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. FRANCISCO LUIS PÉREZ GUERRERO</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D^a MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ ESTRELLA</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>

D. IGNACIO FLORES BERENGUER SI .

NO CAPITULARES

D^a ISABEL MONTAÑO REQUENA
(Miembro de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla) SI .

D. CARLOS VÁZQUEZ GALÁN
(Miembro de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla) SI .

D. MANUEL REY MORENO.
(Miembro de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla) SI .

INTERVENTOR: D. JOSÉ MIGUEL BRAOJOS CORRAL .

SECRETARIO: D. LUIS ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ .

ÚNICO.- Aprobar el Plan económico-financiero de reequilibrio, así como, inicialmente, el Presupuesto General de la Corporación, de los Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles, cuyo capital social pertenece, íntegramente, a la Entidad Local, el Presupuesto Consolidado, la Plantilla y las Bases de Ejecución, para el ejercicio 2010.

El Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, publicado en el RD 1463/2007, de 2 de noviembre, dispone en su artículo 4:

1.- Las entidades locales, sus organismos autónomos, y los entes públicos dependientes de aquellas, que presten servicios o produzcan bienes no financiados mayoritariamente con ingresos comerciales, aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus presupuestos consolidados ajustándose al principio de estabilidad presupuestaria definido en los apartados 1 y 3 del artículo 19 de la Ley General Presupuestaria.

2.- Las restantes entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derechos público dependientes de las entidades locales, aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus respectivos presupuestos o aprobarán sus respectivas cuentas de pérdidas y ganancias en situación de equilibrio financiero de acuerdo con los criterios del Plan de contabilidad que les sea de aplicación”.

El art. 3 del Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria define la estabilidad presupuestaria como la situación de equilibrio o superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC95) en las condiciones establecidas para cada una de las administraciones públicas.

Según lo dispuesto en el artículo 19 del citado Reglamento, procederá a la elaboración de un plan económico - financiero de reequilibrio cuando el resultado de la evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria efectuado por la Intervención de la entidad local, en la forma establecida en el artículo 16 del citado Reglamento, sea de incumplimiento del objetivo de equilibrio o superávit establecido, salvo que el Gobierno proponga a la Comisión Nacional de Administración Local la no aplicación a la entidad local del plan de reequilibrio.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria:

1. Las entidades locales que no hayan cumplido el objetivo de estabilidad fijado en el artículo 20 de la presente Ley vendrán obligadas a la aprobación por el Pleno de la Corporación en el plazo de tres meses desde la aprobación o liquidación del Presupuesto o aprobación de la Cuenta General en situación de desequilibrio, de un plan económico-financiero de reequilibrio en un plazo máximo de tres años. En este plan se recogerán las actividades a realizar y las medidas a adoptar en relación con la regulación, ejecución y gestión de los gastos y de los ingresos, que permitan garantizar el retorno a una situación de estabilidad presupuestaria.

2. En el caso de las entidades locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en el artículo 111 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el plan económico-financiero de reequilibrio será remitido para su aprobación al Ministerio de Economía y Hacienda que, además, será el órgano responsable de su seguimiento, salvo en el supuesto de que la Comunidad Autónoma en cuyo territorio se encuentre la entidad local tenga atribuida en su Estatuto de Autonomía la competencia de tutela financiera sobre las entidades locales. En este último supuesto el plan económico-financiero será remitido a la correspondiente Comunidad Autónoma, la cual será la responsable de su aprobación y seguimiento. La Comunidad Autónoma concernida deberá remitir información al Ministerio de Economía y Hacienda de dichos planes y de los resultados del seguimiento que efectúe sobre los mismos.

3. Los planes económico-financieros de reequilibrio se remitirán para su conocimiento a la Comisión Nacional de la Administración Local. Se dará a estos planes la misma publicidad, a efectos exclusivamente informativos, que la establecida por las leyes para los Presupuestos de la entidad.

El Plan Económico-Financiero se obtendrá como consolidación de los planes individuales de las entidades integrantes de la Corporación Local a las que se refiere el artículo 4.1 del citado Reglamento con una proyección temporal máxima para alcanzar el reequilibrio a 3 años, contados a partir del inicio del año siguiente al que se ponga de manifiesto el desequilibrio.

El informe de la Intervención Municipal de fecha 25 de septiembre de 2009, indica que “La liquidación de los presupuestos consolidados del Ayuntamiento de Sevilla y entes dependientes correspondiente al ejercicio 2008, en términos de contabilidad nacional, muestra una situación de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria (necesidad de financiación) con un déficit no financiero superior al 4,81% de los derechos reconocidos, por lo que de acuerdo con la normativa vigente, el Ayuntamiento deberá elaborar, un plan económico – financiero de reequilibrio.

Igualmente, de conformidad con el art. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 164 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las Entidades Locales aprueban anualmente un Presupuesto único que constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo pueden reconocer, y de los derechos con vencimiento o que se prevean realizar durante el correspondiente ejercicio económico.

El Presupuesto coincide con el año natural y estará integrado:

- a) El Presupuesto de la propia Entidad.
- b) Los de los Organismos Autónomos dependientes de la misma.
- c) Los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad Local.

Formado por esta Alcaldía – Presidencia el Presupuesto General de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio de 2010, integrado por el Presupuesto del propio Ayuntamiento, de los Organismos Autónomos: Gerencia de Urbanismo; Instituto de Deportes; Patronato Real Alcázar; Agencia Tributaria de Sevilla e Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla así como de la previsión de ingresos y

gastos de las Empresas Municipales de capital social íntegramente municipal: Tussam, Emvisesa, Lipasam, Sevilla Global y Desevilla Digital Uno TV, SAM., el cual, junto con su documentación complementaria y sus anexos, ha sido informado por el Sr. Interventor y una vez dictaminado por la Comisión Delegada de Coordinación, procede su elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación inicial.

Asimismo, se somete a la aprobación del Pleno la plantilla comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

En virtud de lo expuesto, esta Alcaldía somete la presente propuesta para que sean adoptados los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el Plan económico-financiero de reequilibrio al que se refiere la Ley de Estabilidad Presupuestaria y su desarrollo reglamentario para los ejercicios presupuestarios 2010 al 2012 y su remisión a la Junta de Andalucía para su aprobación y seguimiento.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2010, no presentando déficit inicial y siendo el resumen siguiente:

ENTES	Importe €
1.- EXCMO. AYUNTAMIENTO:	776.054.519,99
2.- ORGANISMOS AUTÓNOMOS:	
2.1.- Gerencia de Urbanismo.	92.992.414,23
2.2.- Instituto de Deportes.	33.913.779,43
2.3.- Patronato Real Alcázar	5.436.000,00
2.4.- Agencia Tributaria	20.476.414,00
2.5.- Instituto de la Cultura y de las Artes de Sevilla	9.403.451,83

3.- EMPRESAS MUNICIPALES 100% CAPITAL MUNICIPAL:	
3.1.- TUSSAM.	153.711.200,00
3.2.- EMVISESA.	156.345.106,67
3.3.- LIPASAM.	108.877.535,73
3.4.- SEVILLA GLOBAL.	6.246.053,35
3.5.- DESEVILLA DIGITAL UNO TV., SAM.	5.804.631,00
TOTAL GENERAL...	1.369.261.106,23

TERCERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto de la Corporación, Organismos Autónomos y estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles, cuyo capital social pertenece íntegramente a la Entidad Local para el ejercicio 2010, siendo el resumen por Capítulos el siguiente, no presentando déficit inicial:

1.- PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

INGRESOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Impuestos directos	276.709.222,11
2	Impuestos indirectos	28.388.635,96
3	Tasas y otros ingresos	80.080.296,29
4	Transferencias corrientes	269.079.932,18
5	Ingresos patrimoniales	13.336.763,35
6	Enajenación de inversiones reales	18.735.755,90
7	Transferencias de capital	63.835.858,20
8	Activos financieros	1.202.024,00
9	Pasivos financieros	24.686.032,00
	TOTAL INGRESOS....	776.054.519,99

GASTOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Gastos de personal	294.581.645,16
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	98.348.029,21
3	Gastos financieros	9.921.000,00
4	Transferencias corrientes	235.302.168,97
6	Inversiones reales	81.053.470,44
7	Transferencias de capital	26.460.150,21
8	Activos financieros	5.702.024,00
9	Pasivos financieros	24.686.032,00
TOTAL GASTOS...		776.054.519,99

2.- PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS**2.1.- GERENCIA DE URBANISMO****INGRESOS**

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Impuestos directos	---
2	Impuestos indirectos	---
3	Tasas y otros ingresos	24.045.001,00
4	Transferencias corrientes	20.877.087,73
5	Ingresos patrimoniales	11.471.062,57
6	Enajenación de inversiones reales	15.090.164,60
7	Transferencias de capital	21.159.097,33
8	Activos financieros	350.000,00
9	Pasivos financieros	1,00
TOTAL INGRESOS....		92.992.414,23

GASTOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Gastos de personal	42.922.365,41
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	13.132.035,89
3	Gastos financieros	---
4	Transferencias corrientes	338.750,00
6	Inversiones reales	35.409.261,93
7	Transferencias de capital	840.000,00

8	Activos financieros	350.000,00
9	Pasivos financieros	1,00
TOTAL GASTOS...		92.992.414,23

2.2.- INSTITUTO DE DEPORTES

INGRESOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Impuestos directos	---
2	Impuestos indirectos	---
3	Tasas y otros ingresos	4.683.962,24
4	Transferencias corrientes	24.532.670,85
5	Ingresos patrimoniales	450.624,26
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	4.210.424,93
8	Activos financieros	36.097,15
9	Pasivos financieros	---
TOTAL INGRESOS....		33.913.779,43

GASTOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Gastos de personal	12.480.146,69
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	15.055.313,76
3	Gastos financieros	100.000,00
4	Transferencias corrientes	2.031.796,90
6	Inversiones reales	4.186.419,87
7	Transferencias de capital	1,00
8	Activos financieros	60.101,21
9	Pasivos financieros	---
TOTAL GASTOS...		33.913.779,43

2.3.- PATRONATO REAL ALCÁZAR

INGRESOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Impuestos directos	---

2	Impuestos indirectos	---
3	Tasas y otros ingresos	5.186.000,00
4	Transferencias corrientes	---
5	Ingresos patrimoniales	250.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	---
7	Transferencias de capital	---
8	Activos financieros	---
9	Pasivos financieros	---
TOTAL INGRESOS....		5.436.000,00

GASTOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Gastos de personal	2.323.000,00
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	2.009.000,00
3	Gastos financieros	20.000,00
4	Transferencias corrientes	69.000,00
6	Inversiones reales	975.000,00
7	Transferencias de capital	---
8	Activos financieros	40.000,00
9	Pasivos financieros	---
TOTAL GASTOS...		5.436.000,00

2.4.- AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA**INGRESOS**

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Impuestos directos	---
2	Impuestos indirectos	---
3	Tasas y otros ingresos	10.710.123,00
4	Transferencias corrientes	9.666.291,00
5	Ingresos patrimoniales	30.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	---
7	Transferencias de capital	---
8	Activos financieros	70.000,00
9	Pasivos financieros	---
TOTAL INGRESOS....		20.476.414,00

GASTOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Gastos de personal	14.297.499,00
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	5.956.915,00
3	Gastos financieros	---
4	Transferencias corrientes	---
6	Inversiones reales	152.000,00
7	Transferencias de capital	---
8	Activos financieros	70.000,00
9	Pasivos financieros	---
TOTAL GASTOS...		20.476.414,00

2.5.- INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SEVILLA**INGRESOS**

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Impuestos directos	---
2	Impuestos indirectos	---
3	Tasas y otros ingresos	2.869.503,64
4	Transferencias corrientes	6.132.228,19
5	Ingresos patrimoniales	5.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	---
7	Transferencias de capital	396.720,00
8	Activos financieros	---
9	Pasivos financieros	---
TOTAL INGRESOS....		9.403.451,83

GASTOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Gastos de personal	401.974,10
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	6.181.370,73
3	Gastos financieros	35.000,00
4	Transferencias corrientes	2.388.387,00
6	Inversiones reales	208.220,00
7	Transferencias de capital	188.500,00
8	Activos financieros	---
9	Pasivos financieros	---

TOTAL GASTOS...

9.403.451,83

3.- ESTADOS DE PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES CUYO CAPITAL SOCIAL PERTENECE INTEGRAMENTE A LA ENTIDAD LOCAL

3.1.- TUSSAM

INGRESOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Impuestos directos	---
2	Impuestos indirectos	---
3	Tasas y otros ingresos	47.864.752,00
4	Transferencias corrientes	46.350.000,00
5	Ingresos patrimoniales	4.130.680,00
6	Enajenación de inversiones reales	9.500.000,00
7	Transferencias de capital	1.975.386,00
8	Activos financieros	4.000.000,00
9	Pasivos financieros	39.890.382,00
TOTAL INGRESOS....		153.711.200,00

GASTOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Gastos de personal	65.211.553,00
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	30.588.487,00
3	Gastos financieros	3.903.977,00
4	Transferencias corrientes	---
6	Inversiones reales	7.917.069,00
7	Transferencias de capital	---
8	Activos financieros	---
9	Pasivos financieros	46.090.114,00
TOTAL GASTOS...		153.711.200,00

3.2.- EMVISESA

INGRESOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
-----------	--------------	-------

1	Impuestos directos	---
2	Impuestos indirectos	---
3	Tasas y otros ingresos	103.996.941,35
4	Transferencias corrientes	---
5	Ingresos patrimoniales	4.966.681,00
6	Enajenación de inversiones reales	---
7	Transferencias de capital	2.709.960,32
8	Activos financieros	---
9	Pasivos financieros	44.671.524,00
TOTAL INGRESOS....		156.345.106,67

GASTOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Gastos de personal	5.909.473,57
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	87.982.539,65
3	Gastos financieros	2.859.055,05
4	Transferencias corrientes	---
6	Inversiones reales	5.510.807,64
7	Transferencias de capital	---
8	Activos financieros	42.182.823,40
9	Pasivos financieros	11.900.407,36
TOTAL GASTOS...		156.345.106,67

3.3.- LIPASAM**INGRESOS**

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Impuestos directos	---
2	Impuestos indirectos	---
3	Tasas y otros ingresos	6.910.000,00
4	Transferencias corrientes	93.830.000,00
5	Ingresos patrimoniales	4.137.535,73
6	Enajenación de inversiones reales	---
7	Transferencias de capital	4.000.000,00
8	Activos financieros	---
9	Pasivos financieros	---
TOTAL INGRESOS....		108.877.535,73

GASTOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Gastos de personal	69.808.300,93
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	30.323.665,54
3	Gastos financieros	3.095.000,00
4	Transferencias corrientes	---
6	Inversiones reales	3.000.000,00
7	Transferencias de capital	---
8	Activos financieros	---
9	Pasivos financieros	2.650.569,26
TOTAL GASTOS...		108.877.535,73

3.4.- SEVILLA GLOBAL**INGRESOS**

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Impuestos directos	---
2	Impuestos indirectos	---
3	Tasas y otros ingresos	530.000,00
4	Transferencias corrientes	3.816.053,35
5	Ingresos patrimoniales	---
6	Enajenación de inversiones reales	---
7	Transferencias de capital	1.900.000,00
8	Activos financieros	---
9	Pasivos financieros	---
TOTAL INGRESOS....		6.246.053,35

GASTOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Gastos de personal	3.041.400,19
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	669.338,16
3	Gastos financieros	46.500,00
4	Transferencias corrientes	---
6	Inversiones reales	2.018.815,00
7	Transferencias de capital	470.000,00
8	Activos financieros	---

9	Pasivos financieros	---
TOTAL GASTOS...		6.246.053,35

3.5.- DESEVILLA DIGITAL UNO TV.SAM

INGRESOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Impuestos directos	---
2	Impuestos indirectos	---
3	Tasas y otros ingresos	3.512.000,00
4	Transferencias corrientes	2.000.000,00
5	Ingresos patrimoniales	---
6	Enajenación de inversiones reales	---
7	Transferencias de capital	---
8	Activos financieros	500.000,00
9	Pasivos financieros	---
TOTAL INGRESOS....		6.012.000,00

GASTOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Gastos de personal	632.000,00
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	4.652.631,00
3	Gastos financieros	20.000,00
4	Transferencias corrientes	---
6	Inversiones reales	500.000,00
7	Transferencias de capital	---
8	Activos financieros	---
9	Pasivos financieros	---
TOTAL GASTOS...		5.804.631,00

CUARTO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Consolidado para el ejercicio 2010, según el detalle siguiente:

ENTES	Importe En millones €
1.- EXCMO. AYUNTAMIENTO:	776.054.519,99

2.- ORGANISMOS AUTÓNOMOS:	
2.1.- Gerencia de Urbanismo.	63.781.565,36
2.2.- Instituto de Deportes.	5.170.683,65
2.3.- Patronato Real Alcázar	5.436.000,00
2.4.- Agencia Municipal Recaudación	10.810.123,00
2.5.- Instituto de la Cultura y de las Artes de Sevilla	3.492.303,64
3.- EMPRESAS MUNICIPALES 100% CAPITAL MUNICIPAL:	
3.1.- TUSSAM.	90.685.814,00
3.2.- EMVISESA.	155.613.066,67
3.3.- LIPASAM.	4.137.535,73
3.4. - SEVILLA GLOBAL.	815.735,68
3.5.- DESEVILLA DIGITAL UNO TV, SAM.	3.729.631,00
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO...	1.119.726.978,72

QUINTO.- Aprobar la plantilla conteniendo todos los puestos de trabajo del personal funcionario, laboral y eventual de la Entidad, según el siguiente detalle:

PLANTILLA PRESUPUESTARIA 2010						
PLAZAS	TOTAL		OCUPADAS		VACANTES	
	TOTAL	OCUPADAS	FIJOS	NO FIJ.	V.N.D.	DISP.
CONCEJALES	33	33	0	33	0	0
CONCEJALES NO ELECTOS	3	3	0	3	0	0
PERSONAL DIRECTIVO	17	17	0	17	0	0
PERSONAL EVENTUAL	123	122	0	122	1	0
TOTAL FUNCIONARIOS	3341	3011	2435	576	318	12
HABILITADOS NACIONALES	6	5	5	0	1	0
ADMINISTRACIÓN GENERAL	784	764	485	279	17	3

T.A.G.	146	143	76	67	3	0
ADMINISTRATIVOS	138	131	84	47	6	1
AUXILIARES	469	461	304	157	8	0
SUBALTERNOS	31	29	21	8	0	2
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	2551	2242	1945	297	300	9
TÉCNICOS SUPERIORES	180	160	119	41	18	2
TÉCNICOS MEDIOS	359	339	230	109	15	5
TÉCNICOS AUXILIARES	88	85	39	46	1	2
POLICIA LOCAL Y SUS AUXILIARES	1260	1114	1075	39	146	0
EXTINCIÓN DE INCENDIOS	528	424	401	23	104	0
COMETIDOS ESPECIALES	93	79	40	39	14	0
PERSONAL DE OFICIO	43	41	41	0	2	0
TOTAL LABORALES	1927	1771	899	872	147	9
TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS	46	44	42	2	2	0
OBREROS	1881	1727	857	870	145	9
TOTAL PLANTILLA	5444	4957	3334	1623	466	21

SEXTO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2010 que se acompañan.

SÉPTIMO.- De conformidad con el art. 21 aptdo. 6º del R.D.500/90, las modificaciones presupuestarias que se realicen hasta la aprobación definitiva de los presupuestos 2010, se conservarán en el presupuesto aprobado, salvo que los créditos a los que hagan referencia hayan sido incluidos en los iniciales para el ejercicio 2010, en cuyo caso se anularán.

OCTAVO.- Que dicho Presupuesto General sea expuesto al público por un plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Entidad, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, en cumplimiento de los artículos 150.1 de la Ley 39/1988 y 20.1 del Real Decreto 500/1990.

NOVENO.- El Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado, de conformidad en los artículos citados en el apartado anterior, si durante el citado periodo no se presentan reclamaciones, y entrará en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado el resumen por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran en el Boletín Oficial de la Provincia.

Conocido el dictamen, por la Presidencia se abre el turno de debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

SRA. HERNÁNDEZ: Antes de iniciar el debate presupuestario, pide a todos los miembros de este Pleno un ejercicio de responsabilidad con todos los sevillanos y sevillanas, especialmente, con las más de 70.000 personas que están en situación de desempleo en la Ciudad.

Ellos y ellas, así como el resto de ciudadanos que más necesitan a este Ayuntamiento, han sido la principal preocupación de este Gobierno a la hora de elaborar sus cuentas públicas. Por ello, espera que hoy se puedan acercar posturas, intentando remar, todos, en la misma dirección para salir cuanto antes de la crisis.

Éste es el Presupuesto Municipal que viene avalado por un consenso más amplio en el seno del Consejo Económico y Social de Sevilla. Nunca antes se había producido este hecho, por lo que agradece a los agentes económicos y sociales de la Ciudad, el haber sabido estar a la altura de las circunstancias. Saluda a los miembros aquí presentes, al mismo tiempo que les comenta que, en el seno del Gobierno, se analizará la propuesta planteada por el CES, con respecto a su propio presupuesto.

El Gobierno Municipal presenta, para su aprobación, el proyecto de presupuestos generales de la Corporación, organismos autónomos y empresas públicas para el ejercicio 2010, así como el plan de austeridad para el trienio 2010-2012.

Es un presupuesto que se ha presentado avanzado ya el ejercicio, pero se debe de tener en cuenta el escenario presupuestario encontrado, probablemente el más difícil de los últimos años.

En primer lugar, por la situación de crisis general. El escenario macroeconómico global.

En segundo lugar, por las modificaciones legislativas, en concreto, la Orden Ministerial 3.265/2008 que, entre otras novedades, sustituye la clasificación funcional por la clasificación por programas de gasto.

En tercer lugar, y es la razón más importante, porque se acompaña a estos presupuestos el Plan Austeridad 2010-2012 que ha supuesto en la práctica, elaborar las previsiones presupuestarias para este año y los próximos dos ejercicios, con un resultado de equilibrio presupuestario de las cuentas municipales a finales de 2012.

Dice mucho más de la filosofía que ha inspirado este Plan de Austeridad lo que no ha querido hacer el Gobierno, que sus medidas concretas. Porque la prioridad

a la hora de elaborarlo han sido los sevillanos y sevillanas, que seguirán recibiendo los mismos servicios públicos que tenían antes de la crisis.

La implantación de las medidas previstas en el Plan económico Financiero, conducen a que en 2012 el general consolidado de Corporación, Organismos Autónomos y Empresas Municipales y demás entidades participadas, arroje un superávit de 8 millones de euros

En este plan se garantiza la viabilidad de las empresas municipales, para que Sevilla siga siendo la única capital española con todos sus servicios 100% públicos.

Las transferencias del Ayuntamiento a las empresas municipales van a aumentar en los próximos tres años de vigencia del Plan para sufragar la diferencia entre lo que los ciudadanos pagan por los servicios públicos, y lo que éstos verdaderamente cuestan. En el caso de LIPASAM se incrementarán las transferencias desde los 86,7 millones de euros en 2009, hasta alcanzar 104,8.-€ en 2012. Para el caso de TUSAM se pasará de 61 millones en 2009 a 62,6.-€ en 2012. Mientras que el resto de empresas municipales mantendrán estables las transferencias hasta 2012.

Desde el punto de vista de los ingresos, el Plan es realista y congruente con la grave crisis económica, previendo un descenso paulatino de los ingresos hasta 2012.

La caída prevista de los ingresos derivada en gran medida de la disminución de los ingresos del Estado, va a exigir un importante esfuerzo de contención y reducción del gasto.

Entre 2010 y 2012, los gastos del Ayuntamiento se van a reducir en 200 millones de euros. Es un esfuerzo tan importante que sería equivalente a toda la reducción del gasto que el Gobierno de España exige ahora a todos los ayuntamientos españoles.

En el capítulo de los gastos de Personal, el Plan, como ya se le adelantó al CES, preveía una reducción de las partidas destinadas al pago de salarios de altos cargos municipales del 10% hasta 2012.

En este sentido, el presente Plan no contempla la reducción salarial prevista por el R.D Ley 87/2010, para el personal al servicio de las administraciones públicas, ni contempla los acuerdos alcanzados en el ámbito de la FEMP.

En cualquier caso, al aplicarse estas reducciones durante la ejecución del Presupuesto y teniendo en cuenta que siempre se va a tratar de un ahorro sobre las previsiones del Plan, la diferencia positiva se aplicará para reducir aún más el déficit, mejorando las previsiones del documento.

Desde el punto de vista de las medidas concretas, la principal herramienta va a seguir siendo la Agencia Tributaria de Sevilla, que a pesar de contemplar una congelación general de la presión fiscal, las medidas ya iniciadas van a permitir incrementar los ingresos que, por ejemplo en el caso del IBI, pasarán del 82% de recaudación en 2008, a prácticamente el 90%.

Una de las medidas más destacables de este Plan es la decisión tomada por el Ayuntamiento de no aplicar la revisión del valor catastral para 2011. Lo que en la práctica significa que los sevillanos van a seguir pagando su IBI con respecto al valor oficial de su vivienda, de hace diez años.

Con respecto a las Empresas Municipales, el Plan asume los términos previstos por el Plan aprobado en el ejercicio 2008 por LIPASAM en todos sus términos.

Lamentablemente, este Plan pide también un esfuerzo a los sevillanos y las sevillanas, para garantizar la viabilidad de la Empresa Municipal de Transportes. El precio de los títulos de TUSAM se equipará, a partir de 2011, a los del Consorcio Provincial de Transportes. Como contrapartida, el Ayuntamiento va a mantener sus aportaciones destinadas al Bonobús Joven, Bonobús Solidario y para la Tercera Edad, con el objetivo de que esta equiparación de precios no perjudique a las capas sociales más afectadas por la crisis económica.

En el caso de Sevilla Global, el Plan contempla la venta, este año, de aproximadamente un 50% del Parque empresarial Arte Sacro. Y en el caso de la Gerencia de Urbanismo, destaca la reducción de más de un 35% del gasto corriente.

El Gobierno ha garantizado que la crisis no va a afectar a la finalización de los proyectos en marcha, y todo esto sin incrementar la presión fiscal. Al Ayuntamiento le correspondería la revisión catastral en 2011 y el Plan no la contempla.

La ecuación no ha sido sencilla, pero ha merecido la pena.

En concreto, en este escenario que se acaba de dibujar, el Presupuesto 2010 consolidado de Corporación, sus organismos autónomos y empresas municipales,

asciende a 1.119 millones de euros, lo que supone una reducción del 14,71%, con respecto al presupuesto del año anterior.

Este descenso no es un dato que se pueda analizar aisladamente, dado que el año pasado fue excepcional desde el punto de vista de la inversión, por la inclusión de dos grandes planes extraordinarios: el Plan 8.000 y el Proteja, que representaron un incremento del 32%, con respecto al presupuesto del año anterior.

Si se compara el presupuesto del año 2010 con el de 2008, se estaría hablando de un incremento de casi el 13%, manteniendo la línea de crecimiento de los últimos años.

Bien es cierto que el escenario de ingresos viene marcado por un fuerte descenso de las transferencias del Estado, que está cifrado en 73 millones de euros; 53 millones de euros menos de la participación en los ingresos del Estado, y otros 20 millones de la percepción de entregas a cuenta, que el pasado año supuso esa cifra.

Es evidente la situación de crisis económica que se atraviesa y que afecta especialmente a todas las corporaciones locales. Entiende que no es este el momento de ahondar en sus causas, pero sí en sus consecuencias.

A pesar de la disminución en la participación de los ingresos del Estado, se ha conseguido mantener las previsiones de recaudación propias, a pesar del importante descenso de los impuestos y tasas vinculados a la actividad económica, en concreto el impuesto sobre la construcción y las plusvalías

Afortunadamente, Sevilla se ha preparado en tiempos de bonanza económica, creando la Agencia Tributaria, cuya magnífica gestión ha permitido que, en 2009, se hayan cumplido las previsiones de ingresos contenidas en el Presupuesto anterior.

Recuerda que el Sr. Serrano, hace un año, puso en duda las previsiones de ingresos diciendo que estaban infladas y que eran irreales y como aún no ha rectificado tal afirmación, hoy tiene una magnífica oportunidad para no volver a cometer el mismo error.

Volviendo a la Agencia Tributaria, manifiesta que, durante este Ejercicio, va a seguir mejorando la gestión recaudatoria mediante la puesta en marcha del Plan Municipal de Lucha Contra el Fraude, en cuyo marco se prevén las siguientes actuaciones:

- Convenios de actuación con otras Instituciones y Administraciones para un intercambio más fluido de datos, por ejemplo, los ya firmados con Gestores Administrativos y Notarios, hasta la propia Gerencia Municipal de Urbanismo, pasando por la Dirección General del Tráfico o la Dirección General de Catastro, entre otros.
- Se implementarán medidas de modernización de la gestión, liquidación y pago de tributos a través de Internet, dando facilidades a los ciudadanos.

Se quiere ser implacable con los más insolidarios, especialmente en estos tiempos de crisis, pero entiende que el Gobierno de la Ciudad debe ser sensible con las personas que atraviesan dificultades económicas, poniendo a su disposición nuevos mecanismos que les faciliten el pago de los impuestos y tasas municipales.

En cuanto al escenario de gastos, el presupuesto municipal de 2010 viene marcado por una importante reducción del gasto corriente no vinculado a servicios esenciales.

En total, con respecto al año anterior, se ha reducido 6 millones y medio de euros, lo que significa casi un 18% del total.

La austeridad de las cuentas municipales se hace más patente, si cabe, si se analiza el comportamiento de la deuda. Sevilla, gracias a la gestión de esta Corporación, sigue siendo la menos endeudada de todas las grandes ciudades españolas y el nivel de endeudamiento ha venido descendiendo progresivamente desde el comienzo de este mandato, hasta situarse en un 89,83%, muy por debajo del tope legal establecido en la Ley de Haciendas Locales, fijado en un 130%.

Este escenario global de contención del gasto y de reducción de ingresos que el Gobierno Municipal ha venido dibujando hasta el momento, ha obligado a establecer prioridades claras en las políticas de gastos. Quizás éste sea el principal elemento que diferencia a este Gobierno de Progreso.

El compromiso de este Gobierno con los más desfavorecidos y la profunda preocupación por las dificultades que la crisis económica les puede estar haciendo pasar, ha hecho que se asuma la obligación moral de destinar el 70% del presupuesto para gastos sociales. Evidentemente, esto ha significado tener que asumir un ajuste de las inversiones, a las posibilidades económicas del Ayuntamiento, pero garantizando, en todo momento, la finalización de los proyectos en curso.

Confiesa que éstos no son los Presupuestos que le hubiera gustado presentar para su aprobación por este Pleno Municipal. Sin embargo, y dadas las enormes

dificultades económicas que condicionan a este Ayuntamiento, al igual que todos los Ayuntamientos de España, en un contexto en el que al déficit estructural de financiación de los Ayuntamientos, se ha venido a sumar la grave crisis económica que se atraviesa, estos son los presupuestos más realistas y tremendamente consecuentes con el tiempo que ha tocado vivir.

Han sido los Presupuestos más difíciles que este Gobierno ha tenido que elaborar pero, por este motivo, son también los más solidarios y los que están más al servicio de los sevillanos y sevillanas. Y son los más solidarios porque, a pesar de las dificultades, se hace un esfuerzo en crecer en aquellas partidas destinadas al gasto social; porque se garantizan los servicios que se prestan a la ciudadanía; porque se asegura la terminación de las inversiones puestas en marcha; porque luchan contra aquellos que son menos solidarios con el “Plan de lucha contra el fraude Fiscal” y porque, en definitiva, éste es el modelo de este Gobierno, el de apoyar a aquéllos que más dificultades tienen, a quienes peor lo están pasando y a quienes más necesitan de su Ayuntamiento.

SR. SERRANO: Manifiesta: Que muchas han sido las ocasiones en las que los medios de comunicación de la Ciudad, los empresarios y sindicatos, las entidades vecinales, los expertos en asuntos económicos y el propio CES, le han recriminado al Gobierno el irresponsable retraso en la aprobación de los presupuestos para el año 2010 que, entre otras cosas, ha impedido acometer nuevas inversiones en estos cinco primeros meses del año. Y, hoy, con más pena que gloria, el Presupuesto se presenta al Pleno, para su aprobación. Las excusas que se dieron para justificar este retraso fueron que se estaba elaborando un Plan de Saneamiento que impidió presentarlo a tiempo, pero lo que no contaron la Delegada de Hacienda, ni el Sr. Alcalde, es que ese Plan debería de haber estado terminado, y presentado al Pleno de la Corporación, en octubre del pasado año. Por lo tanto, ni el Presupuesto, ni el Plan de Saneamiento se han hecho a tiempo.

El Gobierno ha estado un año sin hacer ni una cosa, ni otra. Un año perdido para la Ciudad, precisamente el año en que no había un minuto que perder. Un año en el que unos pensaban cómo sacar al Alcalde del Ayuntamiento y otros cómo atrincherarse con él en los despachos, mientras que el máximo responsable de todo ello, buscaba algo bueno, bonito y, sobre todo, caro, aunque, al parecer todavía no lo ha encontrado o, tal vez, nadie le ha querido dar lo que pide.

En definitiva, la Alcaldía de Sevilla es el mejor cargo "disponible" que tiene el Sr. Alcalde en estos momentos, justo como le ocurre al PSOE, con su candidato a la Alcaldía de la Ciudad.

¿Y cual es la consecuencia de todo? La elaboración de un Presupuesto que es fiel reflejo de un Gobierno en vías de extinción, dividido en un “tripartito esquizofrénico”, y más preocupado por el futuro político de sus miembros que de elaborar un documento serio, mínimamente creíble y realista, que dé respuesta a la grave situación en la que se encuentra la Ciudad.

Desde el punto de vista de los Ingresos, este Presupuesto parte de unas previsiones económicas desmentidas por los principales organismos internacionales y los más prestigiosos servicios de estudios de instituciones reconocidas y solventes.

Un documento que ignora el impacto que sobre la recaudación de tributos del Estado, y de la que este Ayuntamiento participa, va a tener la subida de dos puntos en el IVA; la congelación de las pensiones; el, ya anunciado por el Gobierno de la Nación, incremento del desempleo en el año 2010; la injusta bajada de sueldos para millones de funcionarios y personal laboral de las Administraciones Públicas o la suspensión de la licitación de obras públicas para los próximos dos años.

Unas previsiones de ingresos que, aparte de insostenibles, ponen claramente de manifiesto la técnica presupuestaria que se ha empleado en su elaboración. Así, en lugar de realizar unas previsiones de ingresos razonablemente realistas, y a continuación establecer los gastos que se pueden acometer con esas previsiones de ingresos, lo que hacen es lo contrario, es decir, primero deciden los gastos y después cuadran unos ingresos basados en hipótesis y elucubraciones financieras que no resisten el más mínimo análisis.

Además, se trata de unas previsiones de ingresos que ponen “negro sobre blanco” una voracidad tributaria. Tres de los cinco impuestos municipales se encuentran a sus topes máximos, en cuanto a sus tipos impositivos, otro al 90% de su carga fiscal máxima, y ya se ha anunciado para el año 2012, una subida del Impuesto de Vehículos, y el otro ha subido un 90% desde que el Sr. Sánchez Monteseirín es Alcalde de Sevilla.

Una voracidad tributaria que le ha llevado al gobierno a subir este año las tasas municipales por encima del IPC, fulminando sin pudor el acuerdo tácito al que se había llegado en este asunto.

Una voracidad tributaria que ha hecho que las previsiones de ingresos por multas de tráfico hayan pasado de 4 millones de euros en 2008, a 18 millones en 2010, es decir, un 450% más en dos años. Por ello, o antes se hacía dejación de funciones, o ahora hay en Sevilla más coches que en Nueva York, o los sevillanos se han convertido de repente en unos inconcientes al volante. Más bien lo que ocurre es

que, en vez de estar preocupados porque la regulación del tráfico sea la correcta, los miembros del Gobierno han decidido que ésta es una de las vías fáciles para incrementar la recaudación de tributos municipales.

Y por último, en cuanto a las previsiones de Ingresos, y con respecto a los ingresos previstos por la venta de edificios en el Presupuesto de este año, manifiesta que éste es el tercer año que se contabiliza como ingreso la venta de los Bajos del Arenal, bajando el precio desde 11 millones de euros a 6 millones y, probablemente, éste será también el tercer año en que este inmueble no se venderá.

Lo que el Partido Popular hubiera hecho es incluir la reforma de las oficinas municipales del Mercado del Arenal en el Plan 8.000, que hubiera supuesto cinco millones de euros para, posteriormente, alojar allí las delegaciones y servicios municipales que pagan un dineral en alquiler. Pero el gobierno prefiere vender el patrimonio inmueble del Ayuntamiento.

En cuanto al edificio de la Plaza de la Gavidia, según se presenta en el Presupuesto, en los seis meses que quedan del año, van a venderlo por 12.000.000.-€. aún siendo un edificio en ruina y sin desafectar todavía.

La conclusión es un Presupuesto de ingresos que nadie se cree, empezando por el propio Gobierno, y que en el “éxtasis” de la sobrepresupuestación en origen, es decir, inventándose los ingresos, contempla una partida que se llama “ingresos diversos imprevistos”, dotada con 2.600.000.-€.

Si se observa la liquidación del año 2009, se comprueba que sólo se ha podido realizar el 10% de dicha partida de ingresos.

En cuanto al Presupuesto de Gastos, manifiesta que no hay manera de conocer cuánto es el gasto de personal de cada Delegación municipal, gracias al camuflaje practicado este año en el Presupuesto; que el Gobierno vende un descenso de la publicidad y propaganda que es, lisa y llanamente, incierto, ya que ha duplicado el Presupuesto de la TV municipal hasta situarlo en 5,5 millones de euros, TV municipal que no es otra cosa que un grotesco e inmenso aparato de propaganda al que el Gobierno llama "servicio público" y que sin embargo lo que hace es "servirse del público"; que los gastos diversos, las reuniones y conferencias, los estudios y trabajos técnicos, etc., siguen dotados con cantidades escandalosas dada la situación financiera de la Corporación; que los fondos dedicados, tanto al pago del principal, como a los intereses de una gran parte de la deuda, reflejan perfectamente la “operación Celis”, la cual intentaba refinanciar cerca de 300 millones de euros, y que consistía en, durante los años 2008, 2009 y 2010, una amortización 0 del principal,

que se comenzaría a amortizar a partir del año 2011 y con unos intereses en los años 2008, 2009 y 2010, entre un 1 ó 1,5%, pero, a partir del año 2011, intereses crecientes, llegándose a pagar hasta el 8%, euribor al 1,1%. Y, encima hay que escuchar, a la Sra. Hernández, presumiendo de un descenso en el capítulo de los intereses financieros.

Por otro lado, el capítulo IV dedicado a las transferencias corrientes, es decir, el dinero que el Ayuntamiento envía a las empresas municipales para cubrir sus gastos corrientes, como el despilfarro y el derroche, no sólo se contiene, sino que aumenta espectacularmente.

También la financiación de la red clientelar, basada en subvenciones de miles de euros, a toda clase de amigotes y camaradas, sigue intacta.

En cuanto al Capítulo de Inversiones y Transferencias de Capital, podría decir muchas cosas, pero las va a resumir diciéndoles que es un auténtico y gigante "cuento chino", sobretodo teniendo en cuenta que el pasado año, al igual que los anteriores, se dejó de ejecutar el 85% del presupuesto corriente de inversiones, sin incluir los remanentes de crédito de años anteriores, que se tendrían que haber ejecutado en sus años.

Además, las inversiones no se realizarán porque gran parte está afectada por la venta de los inmuebles municipales. Esto se puede analizar en el cuadro de financiación de las inversiones, cuadro que indica de dónde saldrá el dinero para ejecutarlas. Hay 140 partidas de las inversiones afectadas por la venta de los bajos del Mercado del Arenal y del edificio de la plaza de la Gavidia, por lo que recomienda a los Delegados que vean este cuadro de financiación por si su Delegación se encuentra entre las afectadas.

En lo relativo a las principales magnitudes financieras, fundamentalmente lo relativo al Ahorro Neto Presupuestario, Remanente de Tesorería, los datos que figuran en los diversos informes no se corresponden con la realidad. Y no es mentira porque el Interventor lo haya hecho así, sino porque el Interventor no cuenta con la documentación pertinente para poder dar una imagen fiel y real de esas magnitudes financieras.

El pasado mes de marzo, continúa, realizó una pregunta a todas y cada una de las delegaciones municipales, distritos y organismos autónomos de la Ciudad, que decía que, si la Ley de Haciendas Locales prevé un mecanismo excepcional para el reconocimiento extrajudicial de deudas, ¿cuántas facturas, indicando importe y fecha de emisión, pendientes de reconocimiento de crédito se encuentran sin contabilizar y

abonar en ese organismo autónomo o delegación? Y, como contestación a la misma, recibió una respuesta que da fe de la falta de rigor administrativo de este Ayuntamiento, en cuanto al gobierno se refiere, pues vino sin firmar, sin logotipo del Ayuntamiento y en un folio donde decía: “en relación a la pregunta formulada por el Grupo de Concejales del Partido Popular relativa a las facturas pendientes de reconocimiento de crédito, nos remitimos a las respuestas que enviará la Delegación de Hacienda”. Pero ¿dónde están las respuestas?; ¿cuantas facturas hay sin contabilizar? ¿se emplean estas facturas para calcular las magnitudes financieras del Ayuntamiento? Porque si así fuera ¿serían el remanente de Tesorería o el ahorro neto presupuestario los mismos? ¿si un proveedor se enfada y descubre que se están dejando de pagar facturas de años anteriores, y pagando facturas del presupuesto corriente, sería eso un delito que se llamaría prevaricación?

Sigue esperando la respuesta y el lunes enviará una petición al Sr. Alcalde, según marca el Reglamento del Ayuntamiento, en cinco días, a esta pregunta, si no, su Grupo irá, nuevamente, a los Tribunales para que esas preguntas puedan ser respondidas.

La manipulación de la deuda viva es brutal, como los recortes del Sr. Alcalde en los gastos corrientes. La deuda del año 2008 fue de 602 millones de euros, mientras que la de 2009 ha sido de 637 millones de euros y la deuda con la que se va a cerrar el año 2010 será de 661 millones de euros sin incluir a EMVISESA, EMASESA ni las facturas pendientes de los Proveedores, las que existen y las que no existen.

Se demuestra, por tanto, un aumento del endeudamiento, no siendo cierto lo afirmado por la Sra. Hernández sobre el descenso en el mismo. Existe una ratio para calcular la proporción que hay entre el nivel de deuda y los ingresos corrientes que recibe el Ayuntamiento. Esa ratio se emplea, solamente, a efectos del cálculo del 110%, es decir, para saber si el Ayuntamiento puede continuar endeudándose con permiso de la Junta de Andalucía, o sin permiso de ella. Ése el ratio de endeudamiento, con ese fin. Evidentemente, el ratio de endeudamiento ha bajado, pero no por haber bajado la deuda, puesto que ésta ha aumentado, sino porque han subido los ingresos corrientes, en definitiva, porque se han subido los impuestos de una manera brutal. Es, por tanto, posible bajar el ratio de endeudamiento, aún subiendo la deuda, es decir, subiendo los ingresos corrientes, explotando tributariamente a todos los sevillanos. Por eso ha bajado el ratio de endeudamiento y no la deuda.

Se trata de un Presupuesto condicionado por la grave crisis financiera del Ayuntamiento, tras once años de despilfarro, proyectos megalomaniacos y

financieramente desquiciados. Un Presupuesto que, en apariencia, recorta el gasto corriente inútil, pero que, en realidad, se mantiene en cuanto a la propaganda y las subvenciones partidistas. Un Presupuesto condicionado por la ruina económica a la que el Gobierno ha llevado a las empresas municipales, después de once años de incompetencia, derroche e irresponsabilidad.

Este año, el Presupuesto viene condicionado por el Plan de Saneamiento que se ha tenido que elaborar. Plan solicitado hasta en siete ocasiones por el Grupo Popular y un Plan impuesto por la Ley General de Estabilidad Presupuestaria que obliga a hacer un plan de austeridad, a tres años, por el déficit de 87 millones de euros en el que incurrió el Gobierno en el año 2008.

Un Plan de Reequilibrio Económico-Financiero que, para aplicarlo durante tres años, debe contener medidas muy importantes en términos de personal, gastos corrientes, gastos financieros, inversiones, política fiscal y tributaria. Pero ¿alguien puede comprender que un documento de semejante magnitud y de esta importancia, no haya sido, no ya negociado o consensuado, ni siquiera comentado con el Grupo mayoritario de la Oposición?. Nunca el Sr. Alcalde y la Sr. Hernández han llamado al portavoz del Grupo Municipal Popular o al de Hacienda de este Grupo, para consensuar, mínimamente, un Plan de Saneamiento, a tres años y, encima, la Sra. Delegada de Hacienda comienza su intervención pidiendo responsabilidad y colaboración a los Grupos municipales. Este Plan es un auténtico fraude político porque nace caducado y desacreditado antes de ser, ni siquiera, aprobado.

¿Por qué no se han aprobado todavía las cuentas del año 2009? Dice la Ley de las Haciendas Locales que, antes del uno de marzo, el Alcalde debe presentar al Pleno, la Liquidación del Presupuesto de 2009. Pero ¿dónde está dicha Liquidación?

Asimismo, esta Ley establece que, antes del 15 de mayo, se tiene que aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento. Pero, a 31 de mayo, no aparece la citada Cuenta para su aprobación. Y no ha sido presentada porque si se presenta se tendría que modificar todo el Plan de Saneamiento, porque hay que incluir el déficit de la cuenta de la Liquidación presupuestaria del año 2009.

En un solo año el Gobierno ha incumplido cuatro plazos: En octubre el Plan de Saneamiento; en diciembre el Presupuesto; en marzo la Liquidación del presupuesto del año 2009 y el 15 de mayo la Cuenta General del Ayuntamiento. Esto quiere decir que, como la liquidación del año 2009 no se ha presentado, el Plan deberá modificarse antes de que llegue a la Junta de Andalucía.

Un Plan que prevé unos ingresos, por la participación en los Tributos de la Junta de Andalucía, que son irreales, pues contemplan un aumento del fondo del 140%, pero para Sevilla de un 860%. En definitiva, es un Plan que tanto en sus ingresos, como en sus gastos, deja mucho que desear.

Solicita de la Sra. Hernández que señale una sola medida de austeridad contemplada en el Plan.

Ahora, la Sra. Hernández ha descubierto la austeridad, pero ¿por qué ahora, cuando se lleva mucho tiempo solicitándose? Si se han aplicado presuntas medidas de austeridad, sin que los servicios municipales se vieran afectados, ¿por qué esto no se ha hecho antes? La verdadera austeridad es reducir un 50% el número de Delegaciones municipales que asciende a veinte, además de las once estructuras de Distrito.

La verdadera austeridad no es desplazar un coche a Barcelona a ver un partido de fútbol. El Sr. Alcalde podría haber hecho uso de los servicios públicos barceloneses, como hizo el Portavoz del Grupo Popular, que merece las mismas garantías de seguridad que el Sr. Alcalde.

Verdadera austeridad es también disminuir el Presupuesto de la TV municipal un 40%, y eliminar la creación de la radio municipal, o renunciar al bodrio financiero y urbanístico del Mercado de la Encarnación.

Todos esto son sólo simples ejemplos de verdadera austeridad, todo lo demás es palabrería; es manipular y engañar a los ciudadanos, a los que se deben sus representantes, por decencia política y por respeto a los que, con su esfuerzo tributario, sostienen el gasto público municipal.

Éste es el proyecto de Presupuesto y el Plan de Saneamiento del Gobierno que representa su proyecto político no el del Grupo Popular y, con toda probabilidad, mañana mismo se iniciarán las modificaciones presupuestarias que, al final, lo harán irreconocible.

Finalmente señala que, en lo que queda de tiempo hasta las próximas elecciones, el gobierno debe procurar no molestar más a los ciudadanos, no hacerles, aún más, la vida imposible e intentar gestionar con eficacia y honradez los fondos públicos.

SR. RODRIGO TORRIJOS: Manifiesta: Que, hoy, en este Pleno extraordinario, siguiendo los pasos de aprobación del Presupuesto General del

Ayuntamiento para el año 2010, en un proceso que se encuentra marcado por la agudización de la crisis general del sistema capitalista, Izquierda Unida no puede aprobarlo sin poner sobre la mesa los terribles efectos sociales de la crisis, que dan a la presente propuesta un carácter de considerable dificultad en su génesis; de profunda reflexión en el diseño de sus magnitudes fundamentales de gasto y de absoluta importancia en la orientación estratégica de su contenido hacia las necesidades de la mayoría social de Sevilla.

Es, por tanto, un presupuesto en un escenario determinado que, en su opinión, huye del carácter académico con el que la Derecha política lo acaba de hacer, en cuanto a su valoración económica. Pensar que los presupuestos de las entidades locales deben ser ajenos a la intolerable realidad de la crisis es, en el mejor de los casos, un ejercicio de ingenuidad.

Por una parte, las cuentas de los ayuntamientos españoles, como consecuencia inmediata de un modelo de financiación local que ha demostrado sobradamente su fracaso, se están viendo abocadas a una tensión, más allá de un nivel soportable, entre sus niveles de ingresos y gastos, ya no sólo en el epígrafe de sus gastos corrientes, sino en el montante de sus inversiones reales en términos consolidados.

Y ello es así, en tanto que la actividad económica, que forma la base imponible de los tributos propios de los ayuntamientos, se encuentra erosionada. Y también, por el modelo financiero de subsidiariedad, impuesto a las corporaciones locales, que traslada el efecto de la disminución de recaudación de los impuestos estatales a las transferencias que reciben los ayuntamientos. La propia supervivencia de no pocos de los Ayuntamientos con menor volumen patrimonial y presupuestario, se halla ciertamente amenazada en el presente escenario, y la alternativa normativa al presente modelo está de nuevo relegada al sueño de los justos.

El Gobierno de España y la Oposición a este Gobierno huyen de esta valoración, de este elemento central, intentando hacer de una batalla ideológica y política, de una batalla global, pequeñas racias locales, que cada ayuntamiento dirime, sin darle solución.

No obstante, el Presupuesto de la Corporación Municipal alcanza un total de 776 millones de euros, experimentando un descenso relativo de un 12,0% respecto al año anterior. En términos de ingresos, el actual estado de cosas repercute sobre los presupuestos de ingresos de la Corporación y Organismos Autónomos del Ayuntamiento de Sevilla, en diversos aspectos. Así, por el concepto de Impuestos Directos sobre la Renta, la Corporación local ha dejado de ingresar en sus arcas unos

2,8 millones de euros, es decir, un 16,17% con respecto al ejercicio anterior. Cabe decir lo mismo del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, en el que la bajada ha supuesto un 6,37 %, es decir, 2,56 millones de euros.

La bajada en las cifras globales de gasto de la Corporación se explica cuantitativamente por el descenso de la partida de participación de los ingresos del Estado, donde el impacto a la baja supone un total de 53,8 millones de euros, es decir, cerca de un 24% menos que el año anterior.

Pero ¿por qué esta Oposición de la Derecha oculta siempre el debate general para entender las claves de la política global, e intenta minimizar en lo local, y siempre en Sevilla, este debate olvidándose de la misma angustia que están pasando Madrid, Granada o Málaga?

Asimismo, la menor asignación de recursos provenientes del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, respecto al Fondo Estatal de Inversión Local (123,7 millones en 2009, frente a los 63,8 millones de euros en 2010), marca un efecto negativo de amplio impacto sobre el presupuesto, a pesar del carácter condicionado y las inconsistencias de esta vía de financiación.

Pero, por otra parte, la clave de fondo fue ya anunciada por su Grupo en el Pleno de aprobación definitiva de los Presupuestos Municipales del año 2009, cuando apuntó que “el Ayuntamiento de Sevilla no va a quedar, para la posteridad, como un gestor de una crisis provocada por el afán de lucro de unos pocos, frente a las aspiraciones de la mayoría. Asimismo, tampoco convertiremos a este Ayuntamiento en una caja de reserva de los poderosos, satisfaciendo igualmente las necesidades financieras de esos pocos a costa de las necesidades sociales de la gran mayoría.”

El gobierno municipal sólo puede optar por alguna de las dos alternativas ante la actual situación, antagónicas entre sí: O plegarse cómodamente ante la degradación acelerada de las condiciones de vida de la mayoría social de Sevilla, o bien defender, con hechos, las conquistas sociales de la Ciudad. La apuesta de Izquierda Unida es clara, a favor de la segunda. Por ello, uno de los principios informadores de la actividad de la administración local en esta fase es impedir la destrucción del conjunto de proyectos sociales e inversiones emprendidas al servicio de las capas populares de los barrios en los dos últimos mandatos municipales, hecho que agravaría, aún más si cabe, la situación objetiva de los trabajadores en su conjunto.

Los ataques contra el papel del sector público y los derechos sociales se hacen cada vez más duros, sin respetar fronteras ni competencias supuestamente soberanas. Se debe denunciar, expresando su más profunda repulsa, las “recomendaciones” del Fondo Monetario Internacional al gobierno español la semana pasada, que aboga, como no podía ser menos, por la imposición del Consenso de Washington a España hasta sus últimas consecuencias, con una reforma laboral salvaje (reducción de salarios, reducción de las indemnizaciones por despido, eliminación del sistema de negociación colectiva), la completa privatización de sistema de cajas de ahorros, la laminación de las pensiones, la reducción de la imposición sobre los beneficios empresariales y un largo etcétera de agresiones contra la clase trabajadora de este País, y, simultáneamente, la reducción, bajo amenaza de “fuga de capitales”, de la deuda pública española.

A resultas de la traída “reducción del déficit público”, Izquierda Unida afirma, de forma categórica, que no se debe admitir el festival de manipulación desarrollado al respecto, tratando de consagrar un retroceso aún más brutal del sector público en la Economía, abriendo de par en par las puertas a una nueva oleada de privatizaciones en todos los niveles de la Administración del Estado.

Y agitando esto, se exhibe en toda su extensión la última agresión contra las entidades locales, reflejada en el artículo 14 del Real Decreto 8/2010, del Gobierno Central, convalidado por el Congreso de los Diputados el pasado 27 de mayo. Sólo como aplicación más ortodoxa de las recetas de la Escuela de Chicago, se puede entender la prohibición de acudir al crédito público o privado para la financiación de inversiones, a partir de 1 de enero de 2011 (tras la corrección del supuesto error en la entrada en vigor). “Recetazo de ricino” que ha de ser aceptado por la llamada Administración más cercana a los ciudadanos, el Ayuntamiento, so pena de que caiga sobre ella, de un plumazo, la espada de Damocles de la eliminación de parte de la administración local, en otro golpe, ¿quizás a la “griega”?; ¿habrá que reducir administraciones locales? ¿es un caso imposible, o una ensoñación utópica? Otros prodigios ya se han contemplado en los últimos tiempos. Espera no tener que acabar certificando que “España es Grecia, con tres semanas de retraso en el reloj”.

Cuando la Derecha habla, a nivel local, de reducción de Delegaciones, y, a nivel general, de recortar la partida de los sindicatos y partidos políticos, así como de reducir los cargos públicos, eso conduce a afirmar que la Democracia es cara y, por tanto, subliminalmente en esa aparición filosófica del neofascismo, en esa consideración de extrema derecha sobrevenida que el Grupo Popular representa en la Ciudad, hay que recortar el gasto que representa porque es más barato que alguien determine y decida; que los sindicatos tengan menos poder, así como los partidos políticos, parlamentos, diputaciones, ayuntamientos...

Por eso, el primer requisito para el mantenimiento de las conquistas sociales es un sector público capaz y desarrollado, con una robustez financiera que no se logra con recortes tributarios en la imposición directa, como fue en su día el perpetrado al arrebatar al gasto público cerca de 1.800 millones de euros anuales provenientes del Impuesto sobre el Patrimonio, con la eliminación de dicha figura. Por ello, aboga por la recuperación del mencionado Impuesto.

Así, aparece uno de los principales factores de debilidad de las administraciones públicas del País, junto con la falta de un sector público productivo: la economía sumergida. Ésta supone, aproximadamente, cerca del 23% del Producto Interior Bruto español, estimándose que las pérdidas por tributos y cotizaciones sociales en el conjunto del País alcanzan un pico cercano a los 90.000 millones de euros anuales, es decir, tres veces la deuda total de todos los Ayuntamientos de España.

Sobre estas bases, y tal y como ha expresado en ocasiones anteriores, Izquierda Unida considera que el recurso al endeudamiento público, cuando está destinado a cimentar las bases de la transformación social del País, la cohesión de las capas populares y el desarrollo de la economía real, sigue siendo una herramienta legítima y necesaria, siempre que se vehicule instrumentalmente en el desarrollo sostenido del papel de lo público en la economía productiva. Evidentemente, si el endeudamiento público se utiliza para enjugar las pérdidas de la banca, los ciudadanos se encuentran ante un escenario totalmente diferente, es decir, en el estado actual.

Los Presupuestos Generales que hoy se someten a aprobación provisional son parte de la respuesta del Gobierno de la Mayoría Social, a las necesidades de los vecinos de la Ciudad. Hay que reconocer, con franqueza que, en este Presupuesto, no se plasma una serie de intereses que son los de los poderes económicos dominantes de la Ciudad. Comprende que no se recuperen las políticas de transferencias de rentas, de lo social a las rentas de capital y que no se recoja la especulación, ni se le dé salida, a lo que se llama “el crecimiento”.

Los ajustes y reducciones realizados no recortan servicios esenciales para la Ciudad; bien al contrario, sirven para reforzar económicamente la respuesta prioritaria a las realidades objetivas de los ciudadanos y ciudadanas de Sevilla.

En el conjunto del Presupuesto de la Corporación, si se analizan los datos de los Programas, se observa que en políticas de Servicios Sociales, Reinserción y Promoción Social, que engloba igualdad de género, promoción y reinserción social

de marginados, así como prestación de servicios a personas dependientes y de asistencia social, el montante asciende a 48,9 millones de euros, lo que representa un 6,30% del total, lo cual se sostiene sobre el mantenimiento de la capacidad de gasto de delegaciones como la de Bienestar Social. No pueden pagar la crisis las personas dependientes y sus familiares, a los que en estos tiempos de endurecimiento de las condiciones laborales se les hace aún más difícil compatibilizar el puesto de trabajo con la vida familiar, por lo que se da respaldo financiero desde el Ayuntamiento a la Ley de Dependencia, no como otros ayuntamientos que prefieren no dotar de efectividad a la norma, como el de Madrid. En el Ayuntamiento de Sevilla se va a destinar específicamente a esta función, contando con el servicio de ayuda a domicilio y la dotación para personal en virtud de la Ley de Dependencia, cerca de 35 millones de euros.

Otro eje fundamental para este Ayuntamiento es el empleo. El ataque contra los trabajadores tiene en esta crisis, como en las anteriores, esta variable fundamental como estandarte. Las cifras tan desastrosas que revela en todos los niveles territoriales la Encuesta de Población Activa hacen presagiar que pronto el desempleo rondará los 5 millones de parados y paradas. Así, el paro en la provincia de Sevilla, según datos de la Encuesta, ascendió en el primer trimestre de 2010 a 231.400 personas, el 25,81% de la población activa, frente al 22,19% del año pasado. El 40,5% de los parados sevillanos lleva más de un año buscando empleo, situándose la provincia entre las diez primeras en términos de tasa de paro en toda España. En la ciudad de Sevilla, las cifras se elevan a un total de 71.431 personas, según datos del Barómetro de Economía Urbana de Sevilla.

Por ello, desde la Delegación de Economía y Empleo, se ha consignado la cantidad de 4,5 millones de euros para las Escuelas Taller; 3,5 millones para Talleres de Empleo, y otros 4,6 millones de euros al programa REDES. Asimismo, se asegura la continuidad y extensión del Bonobús Solidario con 2.800.000 €. En términos de promoción de la actividad productiva, se va a realizar la intervención en el Polígono Industrial de Carretera Amarilla por valor de 1.120.000 € en su primera anualidad.

Otro eje que se refleja en este Presupuesto es el de la Movilidad, con la garantía de desarrollo de un transporte público y de calidad en la Ciudad basado en la intermodalidad, la eficacia y el fomento del servicio público. Es en ese punto donde se sostiene el compromiso por el mantenimiento de TUSAM como empresa pública con orientación pública, con un total de transferencias de 52,3 millones de euros, destinado tanto a actividad como a inversión de la empresa.

Asimismo, se mantiene la inversión del Metrocentro por valor de más de 16 millones de euros. Para el desarrollo de la orientación social del transporte público,

este Ayuntamiento destina al Bonobús de la 3ª edad 7,2 millones de euros, sin olvidar el Bonobús Joven, con 700.000 euros, imprescindible para que aquellos que tienen que construir la sociedad del futuro, se puedan desplazar.

Por ello, también se pone un especial énfasis en la ejecución del plan especial para paliar los daños que, sobre el viario urbano, ha provocado el caudal de lluvias que este pasado invierno se ha sufrido, con una cuantía inicial de 2 millones de euros.

Otro principio que no se ha querido dejar de trabajar en este Presupuesto Municipal ha sido el desarrollo socioeconómico de los barrios, defendiendo la redistribución real de rentas hacia los vecindarios más humildes de Sevilla. El equilibrio entre los barrios supone, en la práctica, el apoyo de la labor de los distritos, con la dotación de diversas intervenciones que desde éstos afectan directamente a la vida ciudadana diaria de los vecinos. Estas intervenciones se efectúan con programas cercanos, de gran importancia para el desarrollo de la cohesión de los barrios, que en conjunto alcanzan más de 13 millones de euros.

En lo que respecta al desarrollo del Plan Director de Instalaciones Deportivas, en Centros Deportivos y demás instalaciones dependientes del Organismo, se han previsto las actuaciones necesarias para ampliar y consolidar la estructura actualmente existente al servicio del deporte de base, elemento esencial para el desarrollo de la cohesión social de los barrios, con un total de 28,5 millones de euros. Actividades, carreras populares, carreras de ciclismo... La consideración del deporte como un factor de cohesión social y territorial.

En función del Plan 5000, se impulsan las inversiones de tres cerramientos de Centros Deportivos, un campo de béisbol, tres cubiertas deportivas, un vestuario, seis campos de césped artificial y nueve pistas de paddle.

Asimismo, se va a mantener el impulso para el establecimiento de una dotación de infraestructuras para el ejercicio del comercio ambulante, con 200.000 euros.

La Ciudad ganó, a partir del año 2005, en virtud del primer Pacto de Progreso, en transparencia y libertad democrática en sus presupuestos municipales, a través de los presupuestos participativos, como expresión de un nuevo modelo de ciudad que acerca las decisiones a los ciudadanos, a la gente de los barrios populares, excluidos tradicionalmente de la llamada "cosa pública". La expresión de esta apuesta se encuentra en los 15 millones de euros en gasto corriente e inversión en este programa.

La habitabilidad de la Ciudad no puede venir sin el acompañamiento de una importante inversión en ahorro energético en el alumbrado público para Sevilla, una ciudad en consonancia con el medio ambiente que la rodea, que se compromete globalmente con la transformación global y que piensa localmente en la reducción de los efectos perniciosos del cambio climático. Asimismo, se van a destinar más de 450.000 € en energía solar, en la búsqueda de alternativas a la crisis medioambiental sin precedentes, que se sufre en la actualidad.

El Presupuesto General del Ayuntamiento que hoy se aprueba inicialmente, contiene el informe favorable de la Intervención Municipal. Complementariamente, se presenta a aprobación, en virtud de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, el Plan Económico-Financiero de reequilibrio de las cuentas municipales para el período 2010-2012. Como ya en ocasiones anteriores ha afirmado, la Ley de Estabilidad es fiel expresión de la concepción neoliberal del Estado mínimo, liberalización de mercados y desregulación de capitales que ha preparado el camino a la crisis, y ha reducido a niveles de subsistencia las condiciones de vida de millones de seres humanos en todo el Mundo. La aplicación de esta ley al ámbito local sigue frenando las posibilidades de inversión real en los pueblos y ciudades. Este Plan económico-financiero es, por tanto, cumplimiento de la normativa legal, al que como administración este Ayuntamiento está obligado, procurando que sea un cumplimiento de la normativa que no suponga un segundo golpe, después de las diversas reducciones de ingresos, contra la capacidad de actuación del Ayuntamiento.

En resumen, el presente Presupuesto General del Ayuntamiento de Sevilla asegura, en este ámbito territorial, el equilibrio justo para que, con su ejecución, pueda ejercerse la participación democrática, garantizarse las prestaciones sociales propias de la administración local, la inserción al mercado laboral, la inversión en vivienda pública, el mantenimiento de la cohesión con los sistemas públicos de movilidad, como el sistema público de alquiler de bicicletas, el transporte urbano colectivo y el carril bici, el disfrute democrático del ocio, la cultura y tiempo libre. Es decir, una pieza fundamental en la defensa del proceso de transformación de la ciudad iniciado en 2003.

Las Instituciones Públicas son, y siguen siendo, el garante del progreso colectivo de la Ciudad, el principal instrumento de redistribución de las riquezas, dotando tanto los servicios públicos, como la extensión de las infraestructuras públicas a toda la Ciudad. A pesar de la crisis y de los ataques de los poderes económicos, con la derecha política como cabeza, el Gobierno de la Ciudad seguirá trabajando para defender, consolidar y hacer avanzar las aspiraciones de la mayoría

de la Ciudad, luchando para que la crisis no la paguen las capas populares, ni los trabajadores.

Recuerda que la Derecha expone lo que no quiere, lo que denuncia, la incompetencia que comete el Gobierno, pero no dice lo que propone. Los intereses que representa el Partido Popular, enmascarando su modelo de Ciudad, que se desconoce, pero que será regresivo, se reflejan en es afirmación hacia el Gobierno Municipal, al que califica de incompetente.

SRA. HERNÁNDEZ: Lamenta el tono que habitualmente utiliza el Sr. Serrano en su intervención, que hace difícil llegar a un entendimiento, al mismo tiempo que recuerda que está esperando las disculpas por las afirmaciones que realizó sobre los presupuestos del año 2009, considerando los ingresos irreales, lo mismo que ha vuelto a decir este año, sin cambiar el discurso.

Ante la acusación de tardanza en la presentación de los presupuestos, señala que se debe tener en cuenta el escenario tan difícil que existe en la actualidad, que ha requerido un análisis muy profundo y una elaboración minuciosa y rigurosa, porque al documento presupuestario se le ha unido el Plan Económico-Financiero de Reequilibrio, documento de especial complejidad.

El presupuesto del año 2009 se aprobó en abril, y la ejecución presupuestaria está ya por encima del 85%, en términos de gastos comprometidos, por lo tanto el hecho de haberse aprobado en abril no ha impedido que se plantee una magnífica ejecución presupuestaria en comparación con otros años.

El Ayuntamiento de Málaga en el año 2008, en idénticas circunstancias que el de Sevilla, con una elaboración conjunta de presupuestos y de plan económico-financiero, el pasado año, aprobó el presupuesto en mayo. La aprobación fuera de fecha no es algo exclusivo del Ayuntamiento de Sevilla.

Cuando gobernó el Partido Popular en Sevilla, también se aprobaron los presupuestos con posterioridad al 31 de diciembre e, incluso, ha habido años que se aprobaron el 14 de febrero, el 27 de abril y el 12 de mayo.

Aunque el Sr. Serrano, en relación con el Plan Económico-financiero, habla de falta de credibilidad de los ingresos previstos, considera que éstos son congruentes y realistas con la situación de grave crisis económica.

Los ingresos en el ejercicio 2012 se van a situar en niveles inferiores a los obtenidos en el año 2008, pues si en este año fueron de 863 millones de euros, en 2012 serán de 851.

Las estimaciones sobre los ingresos propios se han hecho sobre una base rigurosa e, incluso, conservadora. Los ingresos por impuestos directos van a crecer, en el período, en 29 millones de euros, sobre todo por el IBI, por nuevas altas, incremento del valor catastral 2%, el residual, y mejoras de la eficacia recaudatoria sin incremento de la presión fiscal. No entiende cómo puede hablar el Sr. Serrano del incremento de la presión fiscal, cuando sabe que casi todos los impuestos y tasas han sido congelados este año, suponiendo ello un gran esfuerzo.

En relación a las transferencias, las provenientes del Estado se minoran en 14 millones de euros, en consonancia con la posible menor recaudación tributaria que se prevé. Las provenientes de la Comunidad Autónoma, se van a incrementar en 25 millones de euros, pero en el Parlamento Andaluz, hace pocos días, se ha aprobado la Ley de Participación en los Impuestos de la Comunidad Autónoma, algo que no han hecho otras Comunidades Autónomas gobernadas por el Partido Popular, y que va a contribuir a que los ayuntamientos andaluces tengan mas ingresos.

En referencia a la venta del edificio de la plaza de la Gavidia y los bajos del mercado del Arenal, en el presupuesto de 2010 se plantean ingresos por 18 millones de euros. En el Plan, el Sr. Serrano ha planteado, en alguna ocasión, que el ingreso se consignaba por 26 millones, pero la diferencia se corresponde a la venta de los charlys de la Cartuja que se contabiliza como ajuste y no tiene por qué aparecer en el presupuesto; viene permutado por la nueva sede de la Policía Local y la Delegación de Movilidad, en Ranilla.

Con respecto a la deuda, el Gobierno municipal ha sido tremendamente responsable, a diferencia de otras ciudades gobernadas por el Partido Popular. En el caso de Madrid, su deuda es diez veces mayor que la de Sevilla. Además, ha presentado ajustes más radicales que los recogidos en el Ayuntamiento de Sevilla. Un madrileño tiene que pagar el triple que un sevillano para saldar la deuda.

Valencia tiene 834 millones de euros de deuda y Málaga 719, cifras que superan ampliamente a la de Sevilla. El endeudamiento sevillano se mantiene prácticamente constante, y como señala el informe de la Intervención, es inferior en cinco puntos al del ejercicio pasado.

Si todos los Ayuntamientos de las grandes ciudades hubieran mantenido una política, en cuanto a la deuda, como la que ha seguido Sevilla, casi con toda

seguridad, no habría hecho falta una parte importante del esfuerzo requerido, actualmente.

Pregunta el Sr. Serrano si en la deuda de Sevilla, se recoge el pendiente de facturas a proveedores o la de las empresas públicas y, a este respecto, la Delegada de Hacienda señala que los datos utilizados por el Gobierno Municipal son los del Banco de España para poder comparar magnitudes iguales, con respecto a otros ayuntamiento, por lo tanto, dicho Concejal no puede manipular los datos como le interesa.

Gracias a la responsabilidad que este Gobierno ha tenido, con respecto a la deuda, las medidas de ajuste no están siendo dramáticas.

No es cierto que no haya medidas de austeridad ni en el Plan, ni en el Presupuesto. Ante la disminución significativa de los ingresos no financieros, en el período 2010-2012, las principales medidas del Plan se dirigen a la contención y reducción del gasto corriente. La evolución prevista en el Capítulo I, Gastos de Personal, contempla un esfuerzo muy significativo de contención, que se estima sólo en 1,5% anual, a lo largo de ese período. A la hora de elaboración del Plan no había entrado en vigor el Real Decreto de reducción del salario de los funcionarios.

En el ámbito del Capítulo II, la contención se refleja igualmente en la evolución de los gastos de bienes corrientes y de servicios, es decir, los no vinculados a los servicios esenciales.

Con respecto al esfuerzo realizado por el Ayuntamiento, las entidades dependientes han adoptado, también, medidas de contención del gasto al objeto de no generar déficit a lo largo del horizonte temporal del Plan. Se contemplan medidas en todas y cada una de las páginas del documento.

Es un Plan, según el Sr. Serrano, obligado. El Ayuntamiento está obligado a acometer el Plan, lo que ocurre también en 32 capitales de provincias, resultado de una falta de recursos económicos endémica de las corporaciones locales para atender las necesidades de los ciudadanos.

El Ayuntamiento lleva abogando, desde hace tiempo, para que las corporaciones locales que sufren una financiación estructuralmente insuficiente y poco flexible para adaptarse a los ciclos económicos, reciban la ayuda y la colaboración de las Haciendas Estatal y Autonómica para poder alcanzar una suficiencia financiera, acorde con los servicios prestados.

Pregunta al Sr. Serrano si las arcas de los Ayuntamientos de Madrid, Málaga o Valencia, que llevan años con un plan económico-financiero, están en ruina. ¿Cree este Concejal que los casi 7.000 millones de euros de deuda del Ayuntamiento de Madrid, o el que se le haya aplicado al de Valencia el protocolo de déficit excesivo por haber superado el 110% de endeudamiento sobre los ingresos corrientes, se deben a una mala gestión? No se sostiene la crítica tan fuerte que realiza el Partido Popular al Ayuntamiento de Sevilla, mientras que el mencionado Partido, cuando gobierna, actúa de esa manera.

Los datos que da el Sr. Serrano con respecto a la ejecución del presupuesto y del gasto, no se corresponden con la realidad. A 31 de diciembre de 2009, la ejecución presupuestaria sobre la fase D, Adjudicación, era del 85,25% y del 50,58% en la fase O, obligaciones reconocidas. En 2009, se han adjudicado inversiones por más de 188 millones de euros.

El Sr. Serrano, en sus comparencias públicas ha separado las inversiones del FEIL y el PROTEJA, cuando son tan inversiones, como las propias Tienen la misma tramitación administrativa y la misma contabilización presupuestaria. Son, además, si cabe, inversiones más comprometidas porque el ingreso de capital que recibe el Ayuntamiento, está afectado a su realización en los plazos estipulados. El Grupo Popular usa torticeramente los datos, y en el momento en que se analizan con detalle suficiente, estos datos se derrumban.

Ante obras en ejecución, no desde la óptica presupuestaria, sino desde la óptica real, con grúas y ladrillos, este Partido sigue diciendo que su ejecución es 0 porque están pendientes de certificación las obras. Pero los sevillanos saben que la ejecución de obra pública, por parte del Ayuntamiento, es una ejecución importantísima.

La transformación que ha experimentado la Ciudad en la última década es importantísima, para que luego diga el Grupo Popular, que las inversiones no se tramitan.

A 31 de diciembre de 2009, la ejecución presupuestaria era muy importante, 50,58% en la fase O, pero tiene que tener en cuenta el Sr. Serrano, que una importante parte de las inversiones están plurianualizadas, por lo tanto, no se podrán poner en Fase O, hasta el ejercicio presupuestario corriente. Por ello ruega al Sr. Serrano que no manipule los datos. Los datos son los que son, al igual que los informes de la Intervención. Y la ciudadanía sabe que se está culminando el ciclo inversor más importante de la Ciudad de Sevilla en las últimas décadas. Ésta realidad no admite discusión.

Alude también el Sr. Serrano a las modificaciones presupuestarias que hacen que el Presupuesto se modifique permanentemente. Esto es cierto, pero eso se hace desde la responsabilidad y frente a la teoría del presupuesto inmutable practicada por el Partido Popular, en el Ayuntamiento de Sevilla, porque la única llamada de atención producida, por la Cámara de Cuentas, por las modificaciones presupuestarias realizadas, ha sido la recibida por el Ayuntamiento de Málaga.

Las modificaciones del presupuesto preventivo están recogidas en el texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales. No se hace nada distinto a lo que se hace en otras administraciones. El número de modificaciones dependerá de que se produzcan condiciones o circunstancias que requieran una rectificación del presupuesto ya aprobado. Esto no significa imprevisión, ni falta de credibilidad. Es simplemente, responsabilidad política.

Responsabilidad que también le concierne a la Oposición, que debería ser veraz, no manipuladora y mucho más trabajadora, ya que no ha presentado ni una sola enmienda al Presupuesto, y viene con el mismo discurso de años anteriores.

El Partido Popular solicita unas medidas de ajuste, pero se olvida de lo que hace cuando gobierna, porque, por ejemplo, Madrid es la ciudad con más altos cargos de España por metro cuadrado. El Ayuntamiento de Málaga ha subido en su presupuesto la partida destinada a los altos cargos, en más de 1,3 millones de euros.

Por tanto, el enfoque planteado por el Grupo Popular es contrario a la Ley de Modernización de las grandes ciudades, la “Ley Arenas”, que situaba la figura de los Directores Generales y Coordinadores Generales, personal directivo asimilable a alto cargo, a la eficiencia y eficacia que debía alcanzar la Administración Local.

La crítica realizada a la refinanciación se diluye cuando muchas administraciones locales se interesaron por ella. Una refinanciación que ahora sería imposible, y que ha permitido, al Ayuntamiento, poder presentar un Plan de Austeridad que no va suponer, ni recortes de servicio a los ciudadanos, ni de plantilla, ni otras cuestiones que se han presentado en otros ayuntamientos gobernados por el Partido Popular.

No produciéndose otras intervenciones, por la Presidencia se someten a votación los puntos 1º al 5º, ambos inclusive, de la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Sánchez Monteseirín, Prieto-Castro García-Alix, Martínez Troncoso, Gil Martín, Fernández Sánchez, Hernández Espinal, Bueno Campanario, Martínez Díaz, Rodríguez Carrasco, Mir del Castillo, Florido Mancheño, Díaz González, Moriña Macías, Galán Cabezón, Lobato González, Rodrigo Torrijos, García Martínez y Medrano Ortiz.

Votan en contra los Sres.: Zoido Álvarez, García Jiménez, Bueno Navarro, Flores Alés, Pérez García, Vilchez Porras, Romero Rodríguez, Serrano López, Rincón Cardoso, Peña Blanco, Navarro Rivas, Luque Moreno, Pérez Guerrero, Sánchez Estrella y Flores Berenguer.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia los declara aprobados, por mayoría.

A continuación, por la Presidencia se somete a votación el resto de la propuesta de acuerdo y, al no formularse oposición, lo declara aprobado por unanimidad, obtenida en votación ordinaria. Asimismo declara aprobada la propuesta de acuerdo, en su conjunto.

Seguidamente, siendo las 12 h., por la Presidencia, en cumplimiento del acuerdo contra la siniestralidad laboral, se solicita a los Sres. Capitulares guarden un minuto de silencio por el fallecimiento de un trabajador, como consecuencia de un accidente producido en las instalaciones de Las Cruces, transcurrido el cual, se reanuda la sesión.

En el turno de Explicación de Voto, se producen las siguientes intervenciones:

SR. ZOIDO: Solicita se traslade, a la familia del trabajador fallecido, el apoyo unánime del Pleno.

Continúa su intervención agradeciendo el trabajo, esfuerzo y dedicación de todos los funcionarios del Ayuntamiento en la elaboración del presupuesto y añade que considera un atrevimiento lo manifestado por la Sra. Hernández, respecto del Partido Popular, cuando el gobierno municipal tenía que haber aprobado el Plan de Saneamiento, en octubre del año 2009, y no lo hizo; cuando el presupuesto se tendría que haber aprobado, inicialmente, antes del 31 de diciembre del pasado año, y hoy es cuando se debate; cuando todavía no se sabe de la aprobación de la liquidación del presupuesto del año 2009, que tendría que haberse llevado a cabo, según la Ley de Haciendas Locales, el 1 de marzo de 2010, así como la aprobación de la Cuenta General del Ayuntamiento de la que nada se sabe y que tendría que haberse hecho el 15 de mayo, del presente.

El Gobierno Municipal dice que ha presentado un presupuesto riguroso y profundo, pero cuando el Sr. Serrano decía que las previsiones de los ingresos no se cumplen, es porque el rigor en dichas previsiones deja mucho que desear. Por ejemplo, en la página 3 del Estado de Ejecución, en el epígrafe “Otros ingresos diversos imprevistos”, se recoge una minoración de casi dos millones y medio de euros.

Y, en la misma página, en la participación de los tributos del Estado, la minoración es de más de 33 millones de euros. Esa disminución sigue también en la aportación de EPSA al convenio de El Vacie: 1.330.000.-€, y así sucesivamente. En concesiones administrativas, la minoración es de 2.793.000.-€, y en enajenaciones de otras inversiones aparecen más de ocho millones de euros.

En cuanto a las medidas de austeridad y contención del gasto, cuando el Sr. Serrano afirmaba que poco se había escrito y detallado, y pedía que se dijera una sola de las medidas acordadas, lo hacía porque, dentro de todo el Plan de Saneamiento, se habla de la evolución prevista en el Capítulo II de gastos, en bienes y servicios corrientes pasándose del año 2010 al año 2011 de 80.754.000.-€ a 80.733.000.-€, siendo éste el Plan de Saneamiento, sin concretarse medida alguna para la austeridad y contención del gasto.

La Sra. Hernández hablaba de las obligaciones reconocidas, y ahí ponía el énfasis el Sr. Serrano cuando se refería a la ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Sevilla, no de lo que tienen que ejecutar otras administraciones. Y hablaba de obligaciones reconocidas porque éste es el criterio que mantienen todas las administraciones. Obligación reconocida es la que se recomienda por quienes están obligados, en el Estado Español, a mantener la uniformidad a la hora de la interpretación de los escritos.

Hay muchas empresas en Sevilla que están pendientes de que el Ayuntamiento les abone sus facturas. Y, existiendo un importe de 7.483.000.-€ en Urbanismo, para pago a proveedores, pide que ese pago se realice.

El Grupo Popular ha rechazado el Presupuesto porque entiende que no es el que necesita Sevilla.

Este Presupuesto no existe, a pesar de que, formalmente, se pueda considerar que hay Presupuesto y no existe porque no se parecerá en nada al que, después, se ejecutará. Se ha obligado a los funcionarios a elaborar un presupuesto formalmente correcto para, luego, mutilarlo y no cumplir con su contenido, como ya ha pasado en

años anteriores. Por tanto, se trata, en su opinión, de una “puesta en escena”, pero Sevilla no se está, hoy por hoy, para esto.

Independientemente del contenido del presupuesto aprobado, se ha demostrado claramente que en los despachos de las distintas Delegaciones hay un presupuesto real que hay que cumplir. De ahí la afirmación realizada por el Portavoz del Grupo Popular en el sentido de que no se corresponderá con el que se ejecute. Y la primera prueba de ello es que, en el último ejercicio, se exhibió el mismo presupuesto que, con los mismos criterios, se aprobó para, después, sufrir más de ochocientas modificaciones.

La segunda prueba se refiere a la aprobación del Presupuesto y del Plan de Saneamiento, escudándose el Gobierno municipal en que tiene todos los requisitos legales de los altos funcionarios del Ayuntamiento, pero lo que no cuenta es que hay muchas facturas desconocidas que están pendientes de abonar, y al no constarles a los funcionarios, no pueden ser contabilizadas en los presupuestos, ni en el Plan de Saneamiento. Son las facturas que aparecen de repente y que hay que pagar, ya que vienen de encargos de alguna Delegación, sin expediente o con un expediente fraccionado, obviando la Ley de Contratos del Estado. Y, cuando se ven, algunas cifras asuntan.

Cuando el Sr. Sánchez Monteseirín llegó al Ayuntamiento, por los datos que obran en poder del Partido Popular, se abonaron más de 25 millones de euros en reconocimientos de créditos. En facturas de esas que aparecen en los despachos porque algunos de los que tienen la responsabilidad de poder contratar, han contratado una obra o un servicio, llamando a una empresa o a una persona concreta, cómo y cuándo ha querido, sin ningún tipo de concurrencia pública, en algunos casos.

Por tanto, todo lo que se ha gastado sin expediente y sin trámites legales, no consta en los presupuestos aprobados hoy, por lo que espera que aparezcan todas esas facturas.

Por otro lado, sigue esperando a que se le dé la información solicitada por el Grupo Popular, en la Comisión de Ruegos y Preguntas, el día 9 de abril del presente, sobre las facturas pendientes de pago de cada Delegación y de los organismos autónomos. Con independencia de una respuesta genérica, sólo ha contestado el ICAS, que dice tener pendientes 6.000.-€. Lo más grave es que no se sabe el motivo por el que estas facturas no ven la luz, para que se pueda conocer realmente lo que se debe.

La tercera prueba de la falsedad del Presupuesto está en que se aprueba lo que se va a ingresar por el Ayuntamiento y, correlativamente, lo que se gasta y lo que se va a invertir pero, en ejercicios anteriores, se aprecia una gran diferencia entre una cosa y

otra, en millones de euros y cientos de actuaciones que se han quedado fuera, sin ejecutar. Es decir, a pesar de ser mejoras que están dentro del presupuesto aprobado, se quedan fuera del ejecutado.

La Sra. Hernández dice que el Presupuesto tiene un altísimo grado de ejecución, pero de lo único que debería hablar es de la ejecución de las inversiones en cada una de las Delegaciones. Sólo se ha invertido el 15% dejándose de invertir, por tanto, el 85%. Se ha pagado a los bancos, las nóminas, la luz e, incluso, las dietas de los cargos, pero las inversiones reales de cada Delegación, que es lo que mide la acción y gestión de un gobierno dejan mucho que desear.

El proyecto de presupuestos aprobado hoy, en nada se parecerá al que se presente al cierre del Ejercicio. Por ello, el Presupuesto del Grupo Popular será otro que nada tenga que ver con éste.

SR. RODRIGO TORRIJOS: Manifiesta: Que, en el marco de la profunda crisis económica actual, está de acuerdo con el Sr. Zoido, cuando dice que “en Sevilla no está para puestas en escena”. Pero, el Portavoz del Grupo Popular acaba de hacer una, dando una imagen de persona moderada y preocupada, aunque con grandes déficits en conocimientos sobre Economía. Una puesta en escena más, de las que realiza en todos los lados, ya sea en el Pleno, como en la calle hablando de planes integrales o denunciando deficiencias urbanísticas. Es el ejemplo más acabado de una puesta en escena desde el día siguiente al de las elecciones del año 2007, de un candidato que no sabe cuál es su equipo y al que le marcan las pautas a seguir.

Para el Sr. Zoido, cuando le interesa, lo que vale en Sevilla es algo aislado y, por tanto, nada tiene que ver con lo que pasa fuera. No se puede hablar de Málaga, Madrid u otros sitios cuando al Grupo Popular no le interesa hacerlo.

Por otro lado, ¿cómo se puede decir que en Sevilla no se están haciendo inversiones, si es evidente que está levantada? Se han hecho docenas de obras que han hecho quejarse a los vecinos. La Derecha dice que no se ha invertido en la Ciudad, pero eso ocurrió cuando gobernó el Partido Popular porque ¿alguien recuerda alguna obra importante de este Partido, en Sevilla?

Los presupuestos que el Gobierno municipal ha aprobado, son un reflejo fiel de la política efectiva que se está llevando a cabo en la ciudad de Sevilla. El discurso vacío del Partido Popular se cae por su propio peso. No se puede disfrazar tantas veces la realidad, no reconociendo los hechos. Las arcas municipales están preparadas para asumir la acción presupuestaria para este año, a pesar de la crisis económica global y, de la política económica del Gobierno español.

El Partido Popular denuncia, de manera temeraria, que las arcas municipales se encuentran en un estado de máxima gravedad, lo que es verdad, pero no se asusta cuando sólo tres ciudades como Madrid, Valencia y Málaga, gobernadas por el mencionado Partido, concentran el 30 % de la deuda de los 8.115 municipios españoles.

Por ello, propone al Sr. Zoido que se mire, políticamente, en su propio espejo y cuando hable de inversiones en el Ayuntamiento de Sevilla, se fije en el de Madrid. Parte de los 6.762 millones de euros de deuda dedicada a inversiones, que podrían perfectamente haber supuesto un vuelco en las condiciones de vida de millones de madrileños, se dispone en proyectos como el del Centro Internacional de Convenciones, edificio en forma de sol, junto al complejo empresarial Cuatro Torres, con un coste de 327 millones, que se entierra, llenando de tierra los cimientos ya construidos, en este año 2010, coincidiendo con el final de la “borrachera” de gasto desenfrenado que caracteriza al Sr. Ruiz Gallardón. También se podría hablar del aplazamiento de la dotación de equipamientos sociales durante dos años (con un total de 180 millones de euros), por poner otro ejemplo. He ahí una diferencia entre la inversión destinada al interés de la mayoría, y la vocación rapaz y especuladora de unos pocos.

Otra carta que el Partido Popular guarda celosamente en su programa oculto es el recurso de la privatización y la destrucción de los servicios sociales, porque no menciona qué haría, en este momento, con los escasos recursos de los que se dispone. ¿Qué demanda favorecería el Sr. Zoido?.

Los capítulos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga demuestran el desarrollo de una política privatizadora “modelo”. En los últimos años se ha ejecutado un incremento exponencial de las externalizaciones de servicios municipales, que prestaba directamente dicho Consistorio, y de los trabajos realizados por otras empresas, de tal manera que el 65% del capítulo 2 del presupuesto consolidado se va en contratos de servicios externalizados, como son la seguridad, la limpieza y otros, alcanzando el 21% de todo el Presupuesto global, 160 millones de euros. Ante ello ¿a qué destinaría el Sr. Zoido los recursos? ¿haría, este Portavoz, lo que se hace en Málaga?

Por su parte, una vez más, el Ayuntamiento de Madrid recurre en este mismo año 2010 al endurecimiento de las condiciones sociales en los contratos de servicios ya privatizados (como los de recogida de basura, limpieza viaria o mantenimiento de parques y jardines). La idea supone la renegociación de las condiciones de los contratos de los principales servicios municipales para reducir el gasto un 15%. Pero

¿quién pagará los platos rotos de esa reducción? Sanear, a costa del empleo y la calidad del servicio a los ciudadanos, las cuentas de la entidad local, es la solución de la Derecha. El ejemplo, dolorosamente real, de las políticas de la Derecha política y social es un cristal roto en el que no tienen imagen los vecinos y vecinas de Sevilla.

Servicios Sociales, dotación a la Ley de Dependencia, Escuelas Taller, Talleres de Empleo, REDES, polígonos industriales, Bonobús Solidario, TUSSAM, LIPASAM, carriles bici, peatonalización, Metrocentro, Bonobús 3ª edad, Bonobús Joven, Viario público, Distritos, Infraestructuras Deportivas de barrio, Comercio ambulante, Ahorro energético, Presupuestos Participativos, entre otras muchas más actuaciones, son las señas de identidad de una política “anti-crisis” al servicio de la mayoría social de Sevilla. Y el presente Presupuesto es la demostración práctica de la capacidad de adaptación y resolución plasmada por este Gobierno, en lógica correspondencia con el compromiso adquirido con el contrato ciudadano.

SRA. HERNÁNDEZ: Manifiesta: Que, por tercer año consecutivo, se ha asistido a la falta de presentación de un proyecto alternativo de Presupuestos quizás sea por dejadez, desidia, apatía, abandono o escasez de tiempo por tener que completar una agenda repleta de shows mediáticos. Tal vez este Pleno, el más importante del año, sea un mero trámite para el Partido Popular y las fotos que le interesa no están en este Salón de Plenos.

El problema con el que cuenta la Oposición es que no tiene proyecto político alternativo y, al no tenerlo, emplea constantemente argucias, tretas y artimañas para intentar disimularlo. Flaco favor el que le hace a la Ciudad. Por ello recomienda a los miembros del Grupo Popular que trabajen, estudien y dediquen más tiempo a los problemas reales de los ciudadanos.

El discurso al que le falta credibilidad es el que se hace desde el mencionado Grupo, cuyos miembros, al menos, podían haber sido coherentes y, desde su legítima posición política, haber explicado a los ciudadanos cuál sería su propuesta y no limitarse, simplemente, a decir no al Presupuesto presentado. Si hubieran hecho su trabajo, hubieran presentado enmiendas al Presupuesto o a la totalidad del mismo.

Y como sabía que los concejales del Grupo Popular tampoco este año iban a hacer su trabajo, la Delegación de Hacienda se ha tomado la molestia de hacerlo. Así, se han cogido todas las promesas hechas por ellos en los últimos años, lo que no ha sido sencillo, que consistían en hacer: nueve planes especiales; once comisarías; crear cien nuevas plazas de Policía; cubrir el auditorio Rocío Jurado; dos piscinas sobre el río Guadalquivir; arreglos en varios colegios de la Ciudad; un servicio de lanzaderas por el Río; rehabilitación de todos los pisos municipales; mejoras en todos

los mercados; arreglo y apertura de nuevo bulvar del Paseo de Europa; reurbanización y reordenación de Su Eminencia; equipamientos para San Luis, el Pumarejo, los Bermejales y San Jerónimo etc.; reurbanización del barrio de Heliópolis; arreglo del acerado de la Calle Santa Clara; arreglo de la Plaza Ponce de León; once hoteles de Asociaciones; el Bulvar del Canal de la Ranilla; arreglo de calles en San Vicente y el Museo; arreglo del puente de los Remedios; construcción de 20.000 viviendas; plan de renovación de Los Pajaritos; veinte mil nuevas papeleras; dos piscinas municipales; once campos de césped artificial; un “ociódromo”; otro paso subterráneo en San Lázaro; once aparcamientos públicos y un larguísimo etc., de otras promesas.

Esto es precisamente lo que diferencia a los políticos serios de los políticos irresponsables. Gobernar es tomar decisiones y arriesgarse a equivocarse. O ¿acaso el Sr. Zoido duda de que al Partido Socialista, también, le gustaría hacer todo eso, y mucho más? Sin embargo, los recursos públicos son limitados y gobernar significa asignar prioridades de gasto.

Se han valorado las propuestas del Grupo Popular y el resultado de los presupuestos que, en consecuencia, debería haber presentado este Grupo, no puede ser más escandaloso, ya que si cumpliera todas las promesas, lo que es más que dudoso, el Capítulo 1 se vería incrementado en 12,1 millones de euros. Esa cantidad, diría el Partido Popular, podría conseguirse perfectamente combatiendo la falta de austeridad en el gasto que, siempre, achaca al Gobierno. Sin embargo, sería tremendamente complicado ya que sus propuestas implicarían, además, un incremento de 40,6 millones de euros de gasto corriente.

Es, sin duda, una cifra elevada. Pero no es nada, comparada con el capítulo 6 de inversiones, que el Partido Popular ha ido prometiendo, pues sus promesas costarían a la ciudad de Sevilla la nada desdeñable cantidad de 2.445.607.000,00.-€ (dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco millones, seiscientos siete mil euros).

Y aunque los concejales del Grupo Popular puedan decir que sus promesas no son para cumplirlas en un solo año, para poder invertir esa cantidad de millones en Sevilla deberían estar gobernando en la Ciudad dieciséis años seguidos, con lo que batirían el record del Alcalde cuyo mandato ha durado más tiempo en la Democracia, que no es otro que el del Sr. Sánchez Monteseirín.

Al Sr. Zoido, se le ha ido la mano prometiendo. Su Grupo ha prometido casi 2.500 millones de euros de gasto y eso le descalifica para gobernar. Actitudes como la suya son las que degradan el noble ejercicio de la Política. Son estas actitudes irresponsables las que alejan a la Política de la ciudadanía.

Estos números les deberían sonrojar a los miembros del Grupo Popular y deberían hacer que los ciudadanos los mantuvieran, de nuevo, en la Oposición el próximo año.

La Política es algo más que ir a los barrios con el fotógrafo de cabecera para hacerse la foto ante un desperfecto aislado y salir, después, en la Prensa haciendo ver que Sevilla está inmersa en el caos, la catástrofe o el abandono. La Política exige un compromiso real y cierto con los ciudadanos; una búsqueda continuada de soluciones a los problemas y atender las necesidades de los ciudadanos, siendo ésa la esencia que impregna el Presupuesto que se acaba de aprobar inicialmente.

Finalmente y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, la Excm. Sra. Presidenta ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión a la hora al principio consignada.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
MUNICIPAL,

ROSAMAR PRIETO-CASTRO
GARCÍA-ALIX

LUIS E. FLORES DOMINGUEZ

EL INTERVENTOR,

JOSE MIGUEL BRAOJOS CORRAL

ALFREDO SÁNCHEZ MONTESEIRÍN

ANTONIO RODRIGO TORRIJOS

JUAN ANTONIO MARTINEZ TRONCOSO

JOSEFA MEDRANO ORTIZ

MARIA ESTHER GIL MARTÍN

FRANCISCO JOSE FERNÁNDEZ SÁNCHEZ

MARIA NIEVES HERNÁNDEZ ESPINAL

EVA PATRICIA BUENO CAMPANARIO

ENCARNACIÓN MARTINEZ DIAZ

MARIA DOLORES RODRÍGUEZ CARRASCO

ALFONSO MIR DEL CASTILLO

MARIA TERESA FLORIDO MANCHEÑO

JOAQUIN DIAZ GONZALEZ

ALBERTO MORIÑA MACIAS

CRISTINA GALÁN CABEZÓN

ENRIQUE LOBATO GONZÁLEZ

JOSÉ MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ

JUAN IGNACIO ZOIDO ALVAREZ

MARIA ROSARIO GARCIA JIMÉNEZ

JUAN FRANCISCO BUENO NAVARRO

VICENTE FLORES ALES

EDUARDO BELTRÁN PEREZ GARCIA

MAXIMILIANO VILCHEZ PORRAS

MARIA EUGENIA ROMERO RODRÍGUEZ

GREGORIO SERRANO LOPEZ

EVELIA RINCÓN CARDOSO

JOAQUIN GUILLERMO PEÑA BLANCO

MARIA AMIDEA NAVARRO RIVAS

JOSE MIGUEL LUQUE MORENO

FRANCISCO LUIS PEREZ GUERRERO

MARIA DEL MAR SÁNCHEZ ESTRELLA

IGNACIO FLORES BERENGUER
